

AUTORIZA PAGO DEL PRIMER GIRO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS, CAPITULO II, DE LA JUNTA DE VECINOS LA CORDILLERA GRUPO 2020 TECHOS, PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 18 JUL. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2915

**VISTOS:**

1. D. S. Nº 27 (V. y U.) del 2016 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta Nº 302 de fecha 17.02.2020, que llama a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la vivienda y de ampliación de la Vivienda del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, en las regiones que indica y fija la distribución de recursos.
3. Resolución Exenta Nº 1793 de fecha 15.12.2020, que modifica Resolución Exenta Nº 302 (V. y U.) de 2020, y aprueba nómina complementaria de postulantes beneficiados en el primer proceso de selección del llamado a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, efectuado por Resolución Exenta Nº 302 (V. y U.) de 2020.
4. Resolución Exenta Nº 135 de fecha 08.02.2021, que modifica Resolución Exenta Nº 1793 (V. y U.) de 2020, que modifica la Resolución Exenta Nº 302 (V. y U.) de 2020, y aprueba la nómina complementaria de postulantes beneficiados en el del primer proceso de selección del llamado a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda, del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016; fija el saldo de recursos para el segundo proceso de selección de dicho llamado y aprueba nómina de postulantes seleccionados del segundo proceso de postulación del llamado de mejoramiento y ampliación de la vivienda del capítulo segundo del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, efectuado por Resolución Exenta Nº 302 (V. y U.) de 2020.
5. Resolución Exenta Nº 2349 de fecha 03.11.2021, otorga nuevo plazo para inicio de obras, por 30 días corridos del proyecto Junta de Vecinos La Cordillera Grupo 2020 techos, del Programa de Mejoramientos y barrios, Capítulo Segundo del D.S. Nº 27 de 2016, proyectos para la vivienda seleccionados en Resolución Exenta Nº 135 de 08.02.2021, comuna Rancagua.
6. Contrato de Construcción de fecha 20.10.2020, entre Presidente Junta de Vecinos La Cordillera Grupo 2020 techos, Raúl Molina Núñez, rut: [REDACTED] y Representante Legal Constructora Punto Cero SPA, Eduardo Burgos Aranguiz y suscrito ante Notario Público, Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 22.10.2020.
7. Anexo de Contrato de Construcción Nº 1 de fecha 15.12.2020, entre Presidente Junta de Vecinos La Cordillera Grupo 2020 techos, Raúl Molina Núñez, rut: [REDACTED] y Representante Legal Constructora Punto Cero SPA, Eduardo Burgos Aranguiz y suscrito ante Notario Público, Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 08.01.2021.
8. Anexo de Contrato de Construcción Nº 2 de fecha 22.06.2022, entre Presidente Junta de Vecinos La Cordillera Grupo 2020 techos, Raúl Molina Núñez, rut: [REDACTED] y Representante Legal Constructora Punto Cero SPA, Eduardo Burgos Aranguiz y suscrito ante Notario Público, Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 04.07.2022.
9. Acta de entrega de Terreno, de fecha 30.11.2021 correspondiente al bien común edificado "Junta de Vecinos La Cordillera Grupo 2020 techos", firmado por Contratista, presidenta y Egis.
10. Informe Técnico de obras de fecha 16.06.2022, de la Junta de Vecinos La Cordillera Grupo 2020 techos, firmado por, ITO Entidad Patrocinante y Supervisor de Obra SERVIU.
11. Actas de Conformidad firmadas por 16 Beneficiarios de la Junta de Vecinos La Cordillera Grupo 2020 techos.

- 12.**Estado de Pago N° 1, que autoriza un monto total a pagar de 1.237,2696 U.F., correspondiente a la Junta de Vecinos La Cordillera Grupo 2020 techos, Comuna de Rancagua.
- 13.**Archivo fotográfico de Junta de Vecinos La Cordillera Grupo 2020 techos.
- 14.**Boleta de Garantía N° 0201327, de fecha 11.08.2021, del Banco Santander por un monto de 26,54 U.F., con fecha de vencimiento 29.12.2023, garantiza tanto el fiel cumplimiento del contrato como la buena calidad de las obras ejecutadas, Comité Junta de Vecinos La Cordillera Grupo 2020 techos, DS-27, código PY N° 160762, Comuna Rancagua.
- 15.**Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2022 / 12143998, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 05/2022 y 05/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.
- 16.**A continuación, se indica los Beneficiarios para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

N°	RUT	Nombre	Monto Subsidio	Monto Descuento	Monto a Pagar
1		Margarita Efigenia Alva Mora	82	1,4938	80,5062
2		Paulina Margarita Arias Obrequé	80	0,7469	79,2531
3		Roxana del Carmen Arredondo Gómez	80	7,2893	72,7107
4		Maria Regina Azua Guerrero	82	7,109	74,891
5		Jertudris del Carmen Cabrera Escobar	82	0,7059	81,2941
6		Rosa Susana Candia Ugarte	80	0	80
7		Marcela Lorena Martínez Lara	80	1,4938	78,5062
8		Rodrigo Fernando Morán Peña	80	7,2893	72,7107
9		Luz Rachelle Olivares Rozas	79	1,4938	77,5062
10		Luis Gerardo Pino Zuñiga	82	0,7469	81,2531
11		Félix Alejandro Rubio Flores	80	7,2893	72,7107
12		Lidia Marion Sandoval Venegas	80	6,5424	73,4576
13		Berta Marisol Serna Figueroa	80	0,7469	79,2531
14		Patricia Verónica Soto Silva	80	6,5424	73,4576
15		Olga Magali Troncoso Bahamondes	82	1,4938	80,5062
16		Jenny Herminia Valenzuela Osses	80	0,7469	79,2531
<b>TOTAL</b>			<b>1289</b>	<b>51,7304</b>	<b>1237,2696</b>

- 17.**Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 18.**Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
- 19.**Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01.10.2021, que revoca Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del servicio que se indican en los funcionarios que se señalan.
- 20.**Resolución Exenta N° 116799/127/2021 de fecha 19.10.2021, de la encomendación de funciones directivas.
- 21.**Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

**RESOLUCIÓN:**

- PÁGUESE Y GÍRESE** a **Constructora Punto Cero SPA.**, rut: **76.664.404-K** la cantidad total de **1.237,2696 U.F.**, correspondiente a Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. 27.
- IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente del fondo regular, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

**1.237,2696 U.F.** al ítem 33 - 01 - 135 - 002 año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

**ANA MARÍA BANDA CABRERA**  
**ENCARGADA (S) DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES**

YMO/ABC/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA
- CAJA SERVIU RANCAGUA